

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 ABR. 2021

DECRETO EXENTO N° 691 / 2021

**VISTOS:** el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Administrador Municipal; la Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (s) de la Dirección de atención al contribuyente; la carta con ingreso municipal N°365/2021 de don José Del Río Alcántara, solicitando la reasignación del permiso de uso del BNUP otorgado en Tirso de Molina, con la finalidad de regularizar los cobros de patente y autorización del permiso; El Decreto Exento N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **EXCLUYASE a don JOSÉ DEL RÍO ALCANTARA**, Cedula de identidad N° 9.617.109-9, del **DECRETO EXENTO N°68 de fecha 18 de enero de 2021**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el **local N°162, del Mercado de Abastos Tirso de Molina**, y a la **Patente Municipal rol N° 2-745476**. Lo anterior, en consideración de la carta presenta por la contribuyente previamente individualizada, detallando los motivos que le impidieron realizar el pago de su patente, a su vez, exponiendo el interés de regularizar el pago de la autorización del permiso con valores correspondientes al periodo del primer semestre 2021.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*Luis Espinoza San Martín*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Luis Moreira Uribe*  
LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JPCS/VCM/jpd

1791423

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

26 ABR. 2021

691 3  
DECRETO EXENTO N° / 2021

**VISTOS:** el Decreto Exento 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Administrador Municipal; la Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (s) de la Dirección de atención al contribuyente; la carta con ingreso municipal N°365/2021 de don José Del Rio Alcántara, solicitando la reasignación del permiso de uso del BNUP otorgado en Tirso de Molina, con la finalidad de regularizar los cobros de patente y autorización del permiso; El Decreto Exento N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispone termino por no pago a permiso de uso de BNUP, a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y Normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- **EXCLUYASE** a don **JOSÉ DEL RÍO ALCANTARA**, Cedula de identidad N° 9.617.109-9, del **DECRETO EXENTO N°68 de fecha 18 de enero de 2021**, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente en el **local N°162, del Mercado de Abastos Tirso de Molina**, y a la **Patente Municipal rol N° 2-745476**. Lo anterior, en consideración de la carta presenta por la contribuyente previamente individualizada, detallando los motivos que le impidieron realizar el pago de su patente, a su vez, exponiendo el interés de regularizar el pago de la autorización del permiso con valores correspondientes al periodo del primer semestre 2021.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*JPCS/VCM/jpd*  
**JPCS/VCM/jpd**

**TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Via Pública-Inspección -Interesado**

1791423